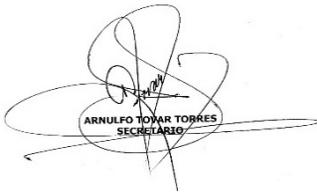


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 11 de julio de 2023. A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2023-00183-00
AUTO INTERLOC.1054

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Julio once (11) dos mil veintitrés (2023)

Se decide lo pertinente en el presente proceso de ejecución singular promovido a través de apoderado judicial por ANDREA MANUELA MARSIGLIA contra LUZ FANNY CAMACHO y/o.

Registrado como se encuentra el embargo sobre la cuota parte de propiedad de la demandada LUZ FANNY CAMACHO sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria 200-203841 ORIP del Circuito de Neiva-Huila- conforme la Anotación N°81 del certificado de tradición anexo, decretase su secuestro.

Para llevar a efecto la diligencia de secuestro del predio rural denominado LOTE 1 EL GRAN ORIENTE, ubicado en la Vereda Vega de Oriente, del Municipio de Campoalegre -Huila- con matrícula inmobiliaria 200-203841 ORIP del Circuito de Neiva-Huila- con N° Catastro 00-00-00-0008-0129-0-00-00-0000, en su cuota parte de propiedad de la demandada LUZ FANNY CAMACHO, en común y proindiviso, comisionase al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL-REPARTO- del municipio de CAMPOALEGRE-HUILA- con facultad expresa para subcomisionar, fijar los honorarios provisionales al secuestre quien será nombrado de la lista de auxiliares de la justicia de ese juzgado y demás facultades inherentes a su cargo.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.116 del 12 de julio de 2023



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

DESPACHO COMISORIO No. 011

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA-CALDAS-

H A C E S A B E R

AL SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL-REPARTO- DE CAMPOALEGRE- HUILA-

Que dentro del proceso que a continuación se relacionará, se ha ordenado el **SECUESTRO DEL DERECHO DE CUOTA** de propiedad de la señora LUZ FANNY CAMACHO identificado con matrícula inmobiliaria 200-203841 ORIP del Circuito de NEIVA-HUILA..

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ANDREA MANUELA MARSIGLIA

APODERADO: DR. REINALDO ARTURO FIGUEROA SALCEDO C.C.1.053.858.591 T.P.367.319 CSJ

DEMANDADA: LUZ FANNY CAMACHO

FECHA AUTO: 11 DE JULIO DE 2023

INMUEBLE A SECUESTRAR: Predio rural denominado LOTE 1 EL GRAN ORIENTE, ubicado en la Vereda Vega de Oriente, del Municipio de Campoalegre -Huila- con matrícula inmobiliaria 200-203841 ORIP del Circuito de Neiva-Huila- con N° Catastro 00-00-00-0008-0129-0-00-00-0000, en su cuota parte de propiedad de la demandada LUZ FANNY CAMACHO

La diligencia de secuestro deberá hacerse en común y proindiviso, sobre la cuota parte que le corresponde a la demandada LUZ FANNY CAMACHO, sobre el referido predio rural.

Anexos:-copia del auto que ordeno la comisión; copia del certificado de tradición del inmueble identificado matrícula inmobiliaria 200-203841 ORIP del Circuito de Neiva-Huila, con la correspondiente nota de registro del embargo en su cuota parte.

El comisionado tiene facultad para sub comisionar.

Para su pronto auxilio y devolución, se libra el presente exhorto a once (11) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO